



# PREMIOS COLOMBIA PARTICIPA 2022 BASES DE LA CONVOCATORIA

#### Presentación

A partir de la Constitución Política de 1991, la Participación Ciudadana se consolidó como un derecho fundamental para la población colombiana. A su vez, este derecho permitió que la democracia se constituyera como el escenario idóneo para que la población incida en el ámbito de lo público mediante ejercicios permanentes de deliberación y concertación con las instituciones del Estado. Con la sanción del Estatuto de Participación Ciudadana, Ley 1757 de 2015, el Estado colombiano avanzó hacia la promoción, protección y garantías del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural del país. Dando cumplimiento a lo estipulado en dicha Ley, el Ministerio del Interior tiene la responsabilidad de otorgar el Premio Nacional a la Participación Ciudadana como incentivo a entidades del orden nacional y territorial; el sector empresarial; la sociedad civil organizada y; la ciudadanía, quienes han orientado sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de los valores propios de una democracia participativa e incidente.

Para el año 2022, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, otorgará el premio a las mejores experiencias de participación desarrolladas en el país, en una ceremonia nacional con transmisión en diferido por canal institucional - RTVC.

Para esta edición, el Ministerio del Interior, respondiendo a la dinámica que se ha venido fortaleciendo a nivel territorial frente a la participación ciudadana en diferentes escenarios, brindará reconocimientos a otros actores esenciales que hayan promovido la participación ciudadana implementando experiencias innovadoras y de impacto dentro de su comunidad, fomentando la participación ciudadana; estos actores pueden ser: mujeres, hombres, jóvenes, veedores o veedoras, personas con discapacidad, personerías, entidades gubernamentales, entre otros.





#### Objetivo

El objetivo de los premios nacionales "Colombia Participa" es fomentar y fortalecer la participación ciudadana de la población, los gobiernos territoriales, las organizaciones sociales y del sector empresarial, por su ejercicio participativo permanente y colaborativo. Visibilizar las experiencias exitosas en materia de participación desarrolladas en el año 2022, teniendo como referente los incentivos consagrados en la Ley 1757 de 2015.

Adaptar y fomentar de la participación ciudadana en las circunstancias actuales, generando nuevos espacios por medio de plataformas u otros medios virtuales. Al igual, aprovechar las oportunidades que se están presentando frente a la actual coyuntura, las cuales han permitido la ejecución de nuevas alternativas o modalidades de trabajo con la comunidad, permitiendo en muchas ocasiones la reducción de costos y logrando una optimización de tiempos y comunicación.

#### ¿Quiénes pueden participar? - Categorías

- 1. Gobernadores
- 2. Alcaldes
- 3. Organizaciones sociales, comunales, comunitarias u organizaciones No Gubernamentales (ONG's), que promuevan la participación ciudadana
- 4. Empresas del sector privado del territorio nacional, que promuevan la participación ciudadana
- 5. Personerías que promuevan la participación ciudadana.
- 6. Mujeres u Hombres líderes que ejecuten proyectos que promuevan y fortalezcan la participación ciudadana.
- 7. Jóvenes o Mujeres Jóvenes que ejecuten proyectos que promuevan y fortalezcan la participación ciudadana.
- 8. Personas con discapacidad que por medio de sus organizaciones promuevan y fortalezcan la Participación Ciudadana.
- Veedores o veedoras que dentro de sus veedurías promuevan la participación ciudadana.
- 10. Entidades de gobierno que promuevan la participación ciudadana.





- 11. Entidades u organizaciones que promuevan la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes.
- Organizaciones campesinas que promuevan la participación ciudadana en sus territorios.
- 13. Organizaciones Étnicas que promuevan y fortalezcan la participación ciudadana en sus comunidades.

## ¿ Qué iniciativas pueden postularse?

Las que cumplan entre otras, con lo estipulado en el artículo 98 de la Ley 1757 de 2015 en el cual se incluye:

- a) Apoyo a Iniciativas enfocadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades que conforman las administraciones públicas nacionales, departamentales, municipales y distritales para promover y garantizar el derecho a la participación ciudadana que formen parte de un programa o plan que contenga una evaluación de impacto al finalizar el Proyecto.
- b) Apoyo a Iniciativas encaminadas a la puesta en marcha del ejercicio presupuestación participativa en los distintos niveles de organización territorial del país.
- c) Apoyo a Iniciativas de control social enfocadas a promover el seguimiento y la evaluación a la gestión de las autoridades públicas del orden nacional, departamental, municipal y distrital.
- d) Apoyo a Iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades organizacionales de las expresiones asociativas de la sociedad civil que buscan materializar las distintas manifestaciones de la participación ciudadana a nivel nacional, departamental, municipal y distrital.
- e) Apoyo a las Iniciativas de organizaciones comunitarias y sociales para que ejerzan su derecho a la participación en el marco del artículo 103 constitucional.



Así mismo, se contemplan,

- f) Apoyo a Iniciativas enfocadas al fortalecimiento y/o fomento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes
- g) Apoyo a las Iniciativas enfocadas al fortalecimiento y/o fomento de la participación de las comunidades étnicas

*Importante:* Las iniciativas y/u organizaciones que ya hayan sido ganadoras en la ceremonia anterior (2021) no pueden volver a participar por la misma categoría.

Aquellas instancias/espacios que presenten proyectos para participar en los Premios Colombia Participa 2022, deberán hacerlo a través de una entidad que haga sus veces de organización habilitada, ejemplo instancia: consejo consultivo de mujeres a través de alcaldía/secretaria de gobierno/ secretaria de la mujer, incluyendo siempre los demás requisitos dentro de estos términos de referencia

## ¿Cuáles son los beneficios de participar en esta convocatoria?

- Se otorgará un incentivo simbólico en la ceremonia de premiación, que se transmitirá por el canal RCTV.
- Publicación de las experiencias finalistas en la plataforma somosdemocracia.mininterior.gov.co del Ministerio del Interior.
- Acompañamiento técnico de la Dirección de Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal, para los procesos de promoción y fortalecimiento en participación ciudadana de la comunidad. (previo acuerdo con la Dirección).

## ¿Cómo se puede participar?

 Para postular su experiencia o la de su organización debe inscribirse en la plataforma digital habilitada por el Ministerio del interior http://somosdemocracia.mininterior.gov.co/, allí deberá diligenciar sus datos, categoría a la cual se postula, y cargar los documentos requeridos según cada categoría. MINISTERIO DEL INTERIOR

Los documentos deben ser legibles, cargados en la plataforma digital

http://somosdemocracia.mininterior.gov.co/ en formato PDF

Para cualquier información adicional se puede comunicar al correo electrónico

participacion@mininterior.gov.co.

Importante: El Ministerio del Interior no se hará responsable de formatos digitales que no

puedan ser leídos para la correspondiente verificación.

En caso de que no sea posible la verificación de la documentación enviada dentro de los

plazos establecidos, la propuesta será rechazada o excluida del proceso

Plazo de postulación y recepción de la propuesta

1. Las inscripciones en la plataforma digital

http://somosdemocracia.mininterior.gov.co/ estarán habilitadas a partir del 22 de

agosto de 2022.

Plazo para la subsanación de la documentación.

Contarán con dos (2) días hábiles para realizar la subsanación de la documentación

requerida.

Fecha Publicación Finalista.

Las experiencias finalistas se darán a conocer de acuerdo con el cronograma establecido,

a través de la plataforma digital <a href="http://somosdemocracia.mininterior.gov.co/">http://somosdemocracia.mininterior.gov.co/</a>.

¿Cómo será la verificación y selección de finalistas?

Una vez finalizado el plazo máximo de cargue de la documentación, un jurado conformado

por un grupo interdisciplinario, previamente designado por el Ministerio del Interior,

procederá a verificar que las experiencias presentadas cumplan con los requisitos. Esta

verificación de documentos permitirá seleccionar las experiencias que pasarán a la etapa

de evaluación.

Servicio al Ciudadano





- Se seleccionarán máximo (3) experiencias finalistas por categoría.
- Las experiencias finalistas serán contactadas por un grupo de profesionales del Ministerio del Interior que tendrán la labor de investigar y recopilar material fotográfico y/o audiovisual.

*Importante:* En ningún caso se requerirá de intermediarios ni avales de ningún tipo, ya que las inscripciones y el proceso en general son gratuitos.

#### Ceremonia de Premiación

La ceremonia de premiación se llevará a cabo en los estudios de RTVC, y de conformidad con los medios que establezca el Ministerio, será trasmitida posteriormente a través del canal institucional. Así mismo, contará con protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional

#### Cronograma

ETAPA	INICIO	FINAL
Postulación y recepción de experiencias.	22 de agosto	30 de septiembre
Resultados a cumplimiento de requisitos	7 de octubre	11 de octubre
Plazo corrección o subsanación de documentación	10 de octubre	11 de octubre
Evaluación por parte del Jurado	14 de octubre	20 de octubre
Publicación de experiencias finales	25 de octubre	25 de octubre
Investigación y recopilación de experiencias para creación de perfiles	28 de octubre	11 de noviembre
Ceremonia de premiación	Noviembre	- Diciembre





# Requisitos Habilitantes y documentación requerida.

Requisito	Alcaldía o Gobernación	Organización social y campesinas	Empresa privada	Personería	Mujer u Hombre líder	Mujer Joven y Jóvenes Líderes	Personas con Discapacidad	Veeduría	Entidades de gobierno	Fomento de NNA	Organizaciones Étnicas
Postular una experiencia en somosdemocracia.mininterior.gov.co	Х	Х	X	X	Х	Х	X	X	X	X	X
Que la experiencia atienda a grupos poblacionales específicos y provenga de una organización, grupo de ciudadanos, Líderes, Entidad sin ánimo de lucro, ONG, con una estructura definida.		Х	Х	X	Х	Х	Х	X	X	X	X
Que la experiencia se haya desarrollado en el último trimestre del año 2021 o durante el año 2022	X	Х	X	X	X	Х	X	X	X	X	X
Ser alcalde o Gobernador elegido popularmente para el periodo 2020 – 2023.	X										
No encontrarse inhabilitado por causales disciplinarias, fiscales o judiciales	X		X	Х	X	X	X	Х	X		
Estar Legalmente constituida y contar con personería jurídica vigente igual o superior a un año al momento de postular su experiencia.		Х	X	X	X	X	X	X		X	X
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural y de la persona jurídica (Contraloría), cuando sea el caso.	X	X	Х	Х	X	Х	X	X	X	X	Х
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su documento equivalente que permita verificar su existencia, origen y composición	X	X	X	X	X	Х	Х	X	X	X	X
Certificación de la entidad territorial que valide la experiencia presentada. <sup>1</sup>		X	X								
Documento accesible de presentación de la experiencia máximo 5 hojas, con sus soportes	X	Х	X	X	X	X	X	X	X	X	X

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se exceptúa para organizaciones campesinas





El documento de presentación de la experiencia debe contener como mínimo:

- 1. Título de la experiencia
- 2. Datos básicos de quien presenta la experiencia
- 3. Descripción de la experiencia que incluya el objetivo, fecha, tiempo de ejecución, lugar y alcance.
- 4. Propósito principal de la experiencia.
- 5. Principales logros alcanzados.
- 6. Población beneficiaria, cuando sea el caso
- 7. Resultados e impacto respecto a la participación y los cambios que generó la ejecución de la experiencia.
- 8. Recurso ejecutado cuando sea el caso.
- 9. Alianzas describiendo si la experiencia fue apoyada por entidades públicas, privadas y organizaciones sin ánimo de lucro o entidades de cooperación internacional.
- 10. Información que permita evidenciar su incidencia, proceso de concertación y desarrollo de la experiencia, como registro de fotos, videos, productos o materiales pertinente a la ejecución de la experiencia.

#### ¿Cuáles son los criterios de selección?

Para todas las categorías, los criterios de selección serán los siguientes:

No.	Criterio general	Etapas	Puntaje
1	Impacto	Evidencia transformaciones en la comunidad de tipo cuantitativo y cualitativo vinculando la participación de la ciudadanía	25
2	Innovación y adaptación	Propone soluciones eficientes que conduzcan a la creación de nuevos procesos o significativamente mejorados con los cuales la comunidad pueda superar las dificultades de su entorno.	20
3	Pertinencia	Es coherente con los objetivos de la convocatoria y su desarrollo permite	20





		identificar los avances de la experiencia en términos de participación ciudadana.	
4	Alianzas	Demuestra gestión y trabajo mancomunado con otros actores (entes territoriales, organizaciones de la sociedad civil, otras empresas, organismos de cooperación internacional)	15
5	Sostenibilidad	Demuestra estabilidad y capacidad instalada en la comunidad.	10
6	Replicabilidad	Evidencia las condiciones necesarias para que otras empresas u organizaciones repliquen el ejercicio en los territorios de influencia	10

**Nota:** En el caso de las categorías de Alcaldías y Gobernaciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios adicionales:

CRITERIOS ADICIONALES				
No.	Criterio general	Etapas	Puntaje	
1	Gestión	La gestión del Alcalde o Gobernador que haya fortalecido la institucionalidad de la participación en su respectivo ente territorial, a través de la creación de una Secretaría, oficina o dependencia especializada y competente en temas de Participación Ciudadana y fortalecimiento a la democracia. (último trimestre de 2021 y vigencia 2022)	5	
		En ningún caso se tendrán en cuenta las Oficinas de Atención al Ciudadano		
2	Implementación y operatividad de la Ley 1757 de 2015	Acto Administrativo suscrito para creación y conformación del Consejo Territorial de Participación Ciudadana (último trimestre de 2021 y vigencia 2022)	5	





#### Notas Importantes

- 1. Los postulados inscritos deberán autorizar el tratamiento de la información requerida para su postulación.
- Los postulados deben garantizar que los datos de contacto e información registrada es legítima; deben responder a las solicitudes que se realicen durante cada etapa del proceso, demostrando siempre respeto hacia los colaboradores.
- Los postulados son las responsables de verificar los avances, aclaraciones, modificaciones o publicaciones que se realicen del proceso a través de la página http://somosdemocracia.mininterior.gov.co/

#### **Exclusiones**

Serán descalificadas o excluidas del proceso las iniciativas, organizaciones o entidades que:

- 1. Postulen la misma iniciativa en 2 o más categorías
- 2. Presenten iniciativas que no sean coherentes con los términos de referencia para la convocatoria de los Premios Colombia Participa 2022
- 3. Presenten iniciativas repetidas o con igual contenido en: nombre de la Iniciativa, objetivo, alcance y propósito, logros alcanzados, justificación, entre otros.
- 4. Ganadoras para la vigencia 2021
- No se presente la totalidad de la documentación requerida de acuerdo con el tipo de categoría seleccionada